

ID DOCUMENTO: ovGLciONH+YGIqOzNFxt/NVCI58= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

Resolución de 23 de Mayo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los doctorandos de la Universidad de Málaga matriculados en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctor internacional» y de tesis doctorales en régimen de cotutela, correspondientes a la acción sectorial 147 del I Plan Propio Integral de Docencia.

Mediante la Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga, se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga matriculados en Programas regulados por el RD 99/2011, para la realización de tesis en régimen de cotutela o para la obtención de la mención de "Doctor internacional" correspondientes a la acción sectorial 147 del I Plan Propio Integral de Docencia.

En el artículo 1.1 de la citada convocatoria se contemplaban las siguientes líneas de financiación:

- 10 ayudas para estimular la obtención de la mención de "Doctor internacional" en tesis defendidas en la Universidad de Málaga.
- 5 ayudas para estimular la realización de tesis en régimen de cotutela.

Igualmente, en el artículo 14.7 de la convocatoria se contempla que la comisión de evaluación podrá destinar importes de una línea a otra, con el objeto de favorecer que el mayor número de solicitantes que cumplan con todos los requisitos puedan acogerse a estas ayudas.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes válidamente recibidas, la comisión de evaluación prevista en el artículo 14 de la mencionada Resolución, eleva la siguiente propuesta, en virtud de la cual resuelvo:

- Primero.-** Publicar, como Anexos I y II, el orden de prelación resultante tras el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas en cada una de las dos líneas.
- Segundo.-** Conceder, de manera provisional, las ayudas relacionadas en el Anexo III de la presente Resolución.
- Tercero.-** Denegar provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo IV de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Málaga, 23 de Mayo de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO.
Por Delegación de Competencias
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal.



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail- vrposgrado@uma.es

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
23/05/2019 08:59	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 94E52F72EF90450D	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-05-2019 09:08:24

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

ANEXO I: EVALUACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS (OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE "DOCTOR INTERNACIONAL")

Referencia	DNI	CENTRO DESTINO	VALORACIÓN DESTINO	VALORACIÓN PROYECTO	TOTAL
464/2019	79025675K	Universidad de Melbourne (Australia)	6	2	8
460/2019	76629139Q	Universidad de California Berkeley (Estados Unidos)	6	2	8
213/2019	44579770C	The British Columbia University (Canadá)	6	2	8
462/2019	25741907P	Kings College University Institut of Psychiatry, Psychology & Neuroscience (Reino Unido)	5	2	7
321/2019	Y3501779C	Leiden Institute of Advanced Computer Science, Universidad de Leiden (Holanda)	5	2	7
278/2019	33072376N	Programa de Nuevos Medios y Cultura Digital-Universidad de Utrecht (Holanda)	5	2	7
486/2019	53741201E	Universidad de Edimburgo (Reino Unido)	4	2	6
481/2019	76657841Z	IRMP institute of UCLovain, Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)	4	2	6
465/2019	25606057L	Universidad en Birmingham (Reino Unido)	4	2	6
290/2019	26047015K	NASA - Jet Propulsion Laboratory (Estados Unidos)	4	2	6
480/2019	YA5205493	Universidad de Auckland (Nueva Zelanda)	3	2	5
469/2019	26501018G	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	3	2	5
221/2019	31012836G	Universit di Bologna (Italia)	3	2	5
307/2019	45320157Z	Centro de Estudios Sociales, Universidad de Coimbra, (Portugal)	1	2	3
219/2019	AN286410	Universidad de Palermo (Italia)	1	2	3
498/2019	76880302L	Centro de Investigación y Estudios en Bellas Artes (CIEBA) (Portugal)	0	2	2
483/2019	26811218A	Chelsea College of Arts, UAL (University of the Arts London) (Reino Unido)	0	2	2
478/2019	44583157A	Universidad de East Anglia, Norwich (Reino Unido)	0	2	2
466/2019	01923230Q	Universidad de California-Merced (Estados Unidos)	0	2	2
458/2019	25349520R	Universidade Lusfona - Lisboa (Portugal)	0	2	2
457/2019	1721374104	Universidade da Beira Interior (Portugal)	0	2	2
456/2019	44029496K	Universit Toulouse-Jean Jaurès (Universidad de Toulouse 2) (Francia)	0	2	2
445/2019	45120147N	Universidad Nacional de Educación de Ecuador (Ecuador)	0	2	2
341/2019	77191854J	Escola Superior de Desporto de Rio Maior (Instituto Politecnico de Santarem) (Portugal)	0	2	2
298/2019	30234732J	Universidad de Roehampton (Reino Unido)	0	2	2
295/2019	09076998W	Universidad de Roehampton (Reino Unido)	0	2	2
225/2019	74889157F	Nokia Bell Labs (Alemania)	0	2	2
224/2019	79034314N	University of Malta (Malta)	0	2	2



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail- vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

23/05/2019 08:59 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 94E52F72EF90450D



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-05-2019 09:08:24





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

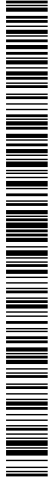


Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

ANEXO II: SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN COTUTELA

Referencia	DNI	Centro DESTINO
259/2019	K179240	Universidad de La Habana (Cuba)

ID DOCUMENTO: oVGLciONH+YG1gOzNFxt/NVCi58 =
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es

3



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTÉ BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

23/05/2019 08:59 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 94E52F72EF90450D



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-05-2019 09:08:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 3 / 5



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

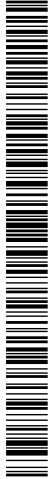


Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

ANEXO III: AYUDAS PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS

Referencia	DNI	Cuantía (€)
213/2019	44579770C	4000
221/2019	31012836G	3000
278/2019	33072376N	3000
290/2019	26047015K	4000
307/2019	45320157Z	1500
321/2019	Y3501779C	3000
460/2019	76629139Q	4000
462/2019	25741907P	3000
464/2019	79025675K	4000
469/2019	26501018G	4000
480/2019	YA5205493	4000
481/2019	76657841Z	3000
486/2019	53741201E	3000

ID DOCUMENTO: ovGLciONH+Yg1qOzNFxt/NVCI58 =
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



EFQM AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail- vrposgrado@uma.es

4



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

23/05/2019 08:59 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 94E52F72EF90450D



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-05-2019 09:08:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 4 / 5



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

ANEXO IV: AYUDAS PROVISIONALMENTE DENEGADAS

Referencia	DNI	Motivo
219/2019	AN286410	1
224/2019	79034314N	2
225/2019	74889157F	2
259/2019	K179240	3
295/2019	09076998W	2
298/2019	30234732J	2
341/2019	77191854J	2
445/2019	45120147N	2
447/2019	25041436W	2
456/2019	44029496K	2
457/2019	1721374104	2
458/2019	25349520R	2
465/2019	25606057L	1
466/2019	01923230Q	2
478/2019	44583157A	2
483/2019	26811218A	2
498/2019	76880302L	2

Motivos de denegación

1. No haber entregado toda la documentación exigida en la convocatoria (art. 7)
2. No alcanzar una puntuación total de 3 puntos
3. Incompatibilidad de la ayuda con el disfrute de otras ayudas por el mismo concepto (art.9.3)



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail- vrposgrado@uma.es

5



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
23/05/2019 08:59 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 94E52F72EF90450D



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR

FECHA FIRMA

SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

23-05-2019 09:08:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 5 / 5

ID DOCUMENTO: ovGLciONH+YG1qOzNFxt/NVCI58 =
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

